



Deporte

Página 1 de 2

MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 06-01-2026 13:06
Al Contestar Cite Este N°.: 2026IE0000092 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110.OFICINA DE CONTROL INTERNO / OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ
DESTINO 100.DESPACHO DEL MINISTRO / PATRICIA DUQUE CRUZ
ASUNTO INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO PREVENTIVO COMITÉ DE CONTRATACIÓN
OBS

PARA: PATRICIA DUQUE CRUZ
Ministra del Deporte

2026IE0000092



DE: 110.-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Final de Seguimiento Preventivo Comité de Contratación

Estimada Ministra del Deporte.

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de lo aprobado en el Plan Anual de Auditoría Interna versión 2 para la vigencia 2025, por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Nacional 403 de 2020 y el rol de Seguimiento y Evaluación que le corresponde de conformidad con el artículo 2.2.21.4.9, literal k), del Decreto 648 de 2017, así como las demás disposiciones legales aplicables, remite para su conocimiento y fines que estime pertinentes, el Informe Final de Seguimiento Preventivo Comité de Contratación.

Así mismo, y conforme con el contenido del Informe Final, se sugiere analizar las recomendaciones allí descritas, con el propósito de propender por la mejora continua y prevenir posibles debilidades futuras del proceso.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Nacional No.648 de 2017 Artículo16, Parágrafo 1 y Resolución Interna N° 000634 de 22 de agosto de 2025, se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de auditoría interna.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ (osmartinez)
Jefe De Oficina De Control Interno
06-01-2026 13:06
2dc1a7a5851f6cb3f3843946aae9b7ff



Copia: Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Ministra del Deporte, Viceministro, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Secretario General, Oficina Asesora Jurídica, Directores Técnicos de: Inspección, Vigilancia y Control; Posicionamiento y Liderazgo Deportivo; Fomento y Desarrollo; Recursos y Herramientas del Sistema.

Anexo: Informe Final de Seguimiento Preventivo Comité de Contratación con once (11) páginas.



Deporte

Página 2 de 2

Elaboró: Oscar Alfredo Martínez Rodríguez – Jefe Oficina de Control Interno

 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO.

1.1 Tipo de Informe: *Informe Final de Seguimiento Preventivo*

1.2 Denominación del Trabajo: Seguimiento al Comité de Contratación del Ministerio del Deporte.

1.3 Objetivos:

- 1.3.1 Realizar el seguimiento al cumplimiento de las Resolución N°000657 del 1 de septiembre de 2025 “Por la cual se modifica la Resolución 001728 del 21 de diciembre de 2020, por la cual se reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte” y la Resolución N°001728 de 2020.
- 1.3.2 Efectuar seguimiento a los objetivos, integrantes y funciones del Comité de Contratación, así como a las actas de las reuniones celebradas durante el periodo 1 de julio de 2024 y el 31 de Julio de 2025.

1.4 Alcance: El presente informe comprende el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de julio de 2025, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna - PAAI, de la vigencia 2025.

1.5 Limitaciones: Durante el desarrollo del presente seguimiento, el personal que tenía asignado la elaboración del presente informe fue reasignada en el mes de septiembre a otro grupo interno de trabajo del Ministerio, sin que a la fecha se haya cubierto esta plaza en la OCI, por lo cual fue necesario replantear las asignaciones y tareas al interior del grupo de trabajo para su cumplimiento.

1.6 Criterios de Seguimiento

Tabla N°1. Marco Normativo

Norma	Descripción
Constitución Política 1991 Asamblea Nacional Constituyente de 1991	<p>“Constitución Política de 1991” CAPITULO 2 DE LA FUNCION PÚBLICA Artículos 209 y 269.</p> <p>Artículo 209 “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”</p> <p>Artículo 269 “En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.”</p>

 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

Norma	Descripción
Ley 80 de 1993 Congreso de la República	<p>"Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", Artículos 11, 25 numeral 9º. 26, Artículo 11 "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales. Artículo 25 numeral 9 "En los procesos de contratación intervendrán el jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento". Artículo 26 "Del Principio de Responsabilidad"</p>
Ley 87 de 1993 Congreso de la República	<p><i>"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".</i> Artículo 12 "Funciones de los auditores internos".</p>
Ley 489 de 1998 Congreso de la República	<p><i>"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expediten las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"</i> Artículo 7 Descentralización administrativa. Artículo 9 Delegación Artículo 12 Régimen de los actos del delegatario. Artículo 61 Funciones de los ministros. literal F "Suscribir en nombre de la Nación y de conformidad con el Estatuto General de Contratación y la Ley Orgánica de Presupuesto, los contratos relativos a asuntos propios del Ministerio previa delegación del Presidente de la República"</p>
Ley 1150 de 2017 Congreso de la República	<p><i>"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" título I y II.</i></p>
Ley 1474 de 2011 Congreso de la República	<p><i>"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"</i> Capítulo VII DISPOSICIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</p>
Ley 1593 de 2012, Congreso de la República	<p><i>"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013."</i></p> <p>Art. 19. <i>"La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse para cada órgano acorde con las aprobaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las aprobaciones que las respaldan sean modificadas a aplazadas."</i></p>
Decreto Nacional N°111 de 1996 y normas vigentes "Estatuto Orgánico de presupuesto".	<i>Artículo 110 y los demás que por su naturaleza sean aplicables.</i>

 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	

Norma	Descripción
Presidencia de la Republica.	
Decreto Nacional N°1510 de 2013. Presidencia de la República	"Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.". artículo 4º al 7º
Decreto Nacional N°1068 del 26 de mayo de 2015. Presidencia de la Repùblica	"Por medio del cual se expide el decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". Artículos 2.4.1.2.6, 2.4.1.3.1.
Decreto Nacional N°1082 del 26 de mayo de 2015. Presidencia de la Repùblica	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto Nacional N°0648 de 2017 Presidencia de la República	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno
Decreto Nacional N°1670 de 2019 Presidencia de la República	"Por el cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte" Artículo 6 Funciones del Despacho del Ministro del Deporte Numeral 21 Crear, conformar y asignar funciones a los órganos de asesoría y coordinación, así como a los grupos internos de trabajo necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Ministerio.
Decreto Nacional N°403 de 2020 Presidencia de la Republica	"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal" Artículos 51 Evaluación del control interno. Artículo 61 Articulación con el control interno. Artículo 62 Sistema de Alertas del Control Interno. Artículo 68 De la advertencia. Artículo 76 Actuación especial de fiscalización. Artículo 149 Organización del control interno Artículo 150 Dependencia de control interno. Artículo 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
Manual de Contratación del Ministerio del Deporte, Código Bs-Mn-002, Versión 6	Artículo. 3.2.10 COMITÉ DE CONTRATACIÓN Artículo 4.5 REQUISITOS MÍNIMOS PARA INICIAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN Numeral 4. 4. El acta de comité de contratación, cuando aplique.
Resolución N°1728 del 21 de diciembre de 2020 Ministerio del Deporte	"Por la cual se reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte" en todo su contenido
Resolución N°657 del 1 de septiembre de 2025 Ministerio del Deporte	"Por la cual se modifica la Resolución No 001728 del 21 de diciembre de 2020, por la cual se reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte"

Fuente: Elaboración OCI

 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

2. METODOLOGÍA.

La metodología utilizada se soportó en la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas; incluyendo la observación, cálculo y muestreo de procesos y procedimientos.

El presente documento se emite en calidad de Informe Final, toda vez que, al tratarse de un Informe de Seguimiento Preventivo, del presente documento no se derivan hallazgos ni observaciones; en su lugar, se detallan las fortalezas, aspectos relevantes, así como Oportunidades de Mejora identificadas.

Con miras a recolectar los insumos necesarios para la puesta en marcha y ejecución del seguimiento normativo, la Oficina de Control Interno solicitó información al GIT de Contratación mediante memorando GESDOC 2025IE0008120 del 19 de agosto de 2025, en los siguientes términos:

1. “Acto administrativo en donde se adopta o crea el Comité de Contratación como instancia de planeación, estudio, asesoría y revisión de las necesidades contractuales que las distintas áreas del Ministerio y sus respectivos actos administrativos modificatorios a la fecha.
2. Actas legalizadas de las sesiones del Comité de Contratación o el acceso a la ubicación digital de las mismas, del periodo comprendido entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de julio de 2025.
3. Evidencias de las citaciones a las sesiones, enviadas a los integrantes del Comité.
4. Relación de los asuntos que se llevaron ante el Comité de Contratación a efectos de que el mismo impartiera el respectivo concepto o recomendación, durante el 1 de julio de 2024 y el 31 de julio de 2025.
5. Actos administrativos de designación de ordenación del gasto.
6. Gestiones implementadas para atender las Oportunidades de Mejora realizadas por esta Oficina, conforme informe remitido mediante memorando GESDOC N°2024IE0008261.
7. La demás información que la dependencia considere necesaria para el presente seguimiento normativo”

Mediante oficio N°2025IE0008883 del 27 de agosto de 2025, el GIT de Contratación, aportó la información solicitada.

 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	Versión: 1
		CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

2.1 Actos administrativos: Resolución N°001728 del 21 de diciembre de 2020 “Por la cual se reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte” y Resolución N°000657 del 1 de septiembre de 2025 “Por la cual se modifica la Resolución N°001728 de 2020”.

Para el presente seguimiento se tuvo en cuenta lo consagrado en la Resolución N°001728 del 21 de diciembre de 2020 “*Por la cual se reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte*” y la Resolución N°000657 del 1 de septiembre de 2025 “*Por la cual se modifica la Resolución N°001728 de 2020*”, frente a su cumplimiento normativo.

2.1.1 Comités de Contratación celebrados entre el 1 de julio de 2024 y el 31 de julio de 2025.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Contratación, durante el periodo mencionado se realizaron **40 Comités de Contratación**, de los cuales, **19** correspondieron al **segundo semestre de 2024** y **21** al **primer semestre de 2025**.

2.1.1.1 Asistencia de los integrantes del comité de contratación

La **Resolución N°001728 del 21 de diciembre de 2020**, en su **artículo quinto, Sesiones y Funcionamiento**, indica: “*El Comité sesionará válidamente con la presencia de la mitad de sus miembros y adoptará decisiones válidas con la mitad más uno de los votos favorables de los miembros con derecho a voto presentes*”, condición que fue validada en el presente informe.

Tabla N°2. Asistencia conforme artículo 3 Resolución N°01728 de 2020, el cual fue modificado mediante Resolución N°000657 del 1 de septiembre de 2025

Año	Acta	Fecha	Secretario General / Ordenador del Gasto	Directores Técnicos y/o Jefes de Oficina							Asesor Despacho
				DRHSND	DPLD	DFD	IVC	OAP	OAJ		
2024	11	4 Jul	SG	NO	X	X	Del	X	X		X
	12	10 Jul	SG	X	X	X	Del	X	X		X
	13	22 Jul	SG	X	X / Del	X	X / Del	Del	X		X
	14	25 Jul	SG	X	Del	NO	Del	X	X		X
	15	20 Ago	SG	X	X	X	Del	X	X		X
	16	23 Ago	SG	X	X	X	Del	Del	Del		X
	17	5 Sep	SG	X	X	X	X	X	X		X
	18	24 Sep	SG (E)	X	X	X	Del	X (E)	X		X
	19	4 Oct	SG (E)	X	X	X	X (E)	X (E)	X		X
	20	15 Oct	SG (E)	X	X	X	X	X (E)	X		X
	21	18 Oct	SG (E)	X (E)	Del	X	X	X (E)	X		NO
	22	31 Oct	SG (E)	X	X	X	Del	X (E)	X		X
	23	8 Nov	SG	X	X (E)	X	X	X	X		X
	24	18 Nov	SG	Del	X	X	X	X	X		X
	25	25 Nov	SG	X	X	X	X	X	X		NO
	26	16 Dic	SG	X	X	X	X	X	X		NO
	27*	17 Dic	SG	X	X	X	NO	X (E)	X		X
	28	23 Dic	SG	X	X	X	X	X	X		X
	29	27 Dic	SG	X	X	NO	X	X	X		X
2025	1	24 Ene	SG	NO	X	X	X	X (E)	X		X
	2	7 Mar	SG (E)	X	X	X	X (E)	X	X		X
	3	1 Abr	SG (E)	X	X (E)	X	X (E)	X (E)	X		X
	4	10 Abr	SG	Del	Del	X	X (E)	X (E)	X		NO
	5	15 Abr	SG	X	X	Del	X (E)	X (E)	X		X
	6	22 Abr	SG	Del	X	X	X (E)	X (E)	X		X

 Deporte 	PROCESO								Versión: 1
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA								
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO									CÓDIGO: EI-FR-006
								Fecha: 16/07/2021	

Año	Acta	Fecha	Secretario General / Ordenador del Gasto	Directores Técnicos y/o Jefes de Oficina						
				DRHSND	DPLD	DFD	IVC	OAP	OAJ	Asesor Despacho
	7	29 Abr	SG	X	X	X	X (E)	Del	X	X
	8	6 May	SG	Del	X	X	X (E)	X (E)	X	X
	9	12 May	SG	X	X	X	X (E)	X (E)	X	X
	10	21 May	SG	X	X	X	X	X (E)	X	X
	11	27 May	SG	X	X	X	X	X (E)	X	X
	12*	4 Jun	DT - OG	X	X	X	X	X (E)	X (E)	X (E)
	13*	4 Jun	DT - OG	X	X	X	X	X (E)	X (E)	X (E)
	14*	4 Jun	DT - OG	X	X	X	X	X (E)	X (E)	X (E)
	15	6 Jun	DT - OG	X	X	X	X	X (E)	X (E)	X (E)
	16*	12 Jun	DT - OG	X	X	X (E)				
	17*	12 Jun	DT - OG	X	X	X (E)				
	18	20 Jun	DT - OG	X	X	X (E)	X	X (E)	X (E)	X (E)
	19	25 Jul	AS - OG	X (E)	X	X (E)	X	X (E)	X (E)	X (E)
	20	21 Jul	DT - OG	Del	X	X (E)	X	X (E)	X (E)	X (E)
	21	23 Jul	AS - OG	Del	X	X	X	X (E)	X (E)	X (E)

Fuente: Elaboración OCI con base en las actas del Comité de Contratación

Del = Delegado **SG** = Secretario General y Ordenador del Gasto

(E) = Encargado **DT-OG** = Director Técnico y Ordenador del Gasto

AS-OG = Asesor del Despacho y Ordenador del Gasto

Acta N°27 de 2024, Falta la firma del Secretario General // Actas N°12, 13, 14, 16 y 17 de 2025, se encuentran sin firma.

De la información aportada, se pudo concluir lo siguiente:

- No se evidencia citación a comité, para las sesiones realizadas los días 4, 10, 22 y 25 de julio de 2024.
- El acta correspondiente al comité N°27 de 2024, celebrado el 17 de diciembre, se encuentra pendiente de firma por parte del Secretario General.
- Las actas N°12, 13, 14, 16 y 17 de 2025, fueron aportadas en borrador (documento de Word) sin las firmas respectivas.
- En la reunión celebrada el 4 de junio de 2025, a las 4.00 pm (acta de comité N°12), la Directora de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, fungió como Ordenadora del Gasto, condición sustentada mediante Resolución N°347 del 29 de mayo de 2025.
- En la reunión celebrada el 4 de junio de 2025, a las 4.35 pm (acta de comité N°13), el Director de Fomento y Desarrollo Deportivo, fungió como Ordenador del Gasto, condición sustentada mediante Resolución N°347 del 29 de mayo de 2025.
- En la reunión celebrada el 4 de junio de 2025, a las 5.00 pm (acta de comité N°14), el Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, fungió como Ordenador del Gasto, condición sustentada mediante Resolución N°347 del 29 de mayo de 2025.
- En la reunión celebrada el 6 de junio de 2025, a las 2.40 pm (acta de comité N°15), el Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, fungió como Ordenador del Gasto, condición sustentada mediante Resolución N°347 del 29 de mayo de 2025.

 Deporte 	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

- En la reunión celebrada el 12 de junio de 2025, a las 5.02 pm (acta de comité N°16), la Directora encargada de Fomento y Desarrollo, fungió como Ordenadora del Gasto, condición sustentada mediante Resolución N°347 del 29 de mayo de 2025.
- En la reunión celebrada el 12 de junio de 2025, a las 5.25 pm (acta de comité N°17), el Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, fungió como Ordenador del Gasto, condición sustentada mediante Resolución N°347 del 29 de mayo de 2025.
- En la reunión celebrada el 20 de junio de 2025, a las 11.00 am (acta de comité N°18), el Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, fungió como Ordenador del Gasto, condición sustentada mediante Resolución N°347 del 29 de mayo de 2025.
- En la reunión celebrada el 25 de junio de 2025, a las 3.00 pm (acta de comité N°19), la Dra. Liliana María Cuello González, sesionó en calidad de Ordenadora del Gasto, sin embargo, no se evidenció el acto administrativo mediante el cual se le otorgó dicha condición.
- Mediante Resolución N°460 del 27 de junio de 2025, se le delegó de manera transitoria, la ordenación del gasto y competencias en materia contractual al Director Técnico de Inspección Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte.
- Mediante Resolución N°505 del 14 de julio de 2025, se le delegó de manera transitoria, la ordenación del gasto al Dr. Fabricio José Guzmán Martínez.
- En la reunión celebrada el 21 de julio de 2025, a las 4.30 pm (acta de comité N°20), el Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, fungió como Ordenador del Gasto, no obstante, no se evidenció el acto administrativo mediante el cual se le otorgó dicha condición, toda vez que la Resolución N°505 del 14 de julio de 2025, facultaba al Dr. Fabricio José Guzmán Martínez.
- En la reunión celebrada el 23 de julio de 2025, a las 4.30 pm (acta de comité N°21), el Dr. Fabricio José Guzmán Martínez, suscribió el acta en calidad de Ordenador del Gasto, condición sustentada mediante Resolución N°505 del 14 de julio de 2025.

2.1.2.4. Actas suscritas por el Secretario General Encargado.

Una vez validados los soportes allegados por el Grupo Interno de Trabajo de Contratación, se pudo evidenciar que las actas de los comités N°18, 19, 20, 21, 22 de 2024, fueron suscritas por la Dra. Alexandra Herrera Valencia, en calidad de Secretaria General – Ordenadora del Gasto en Encargo, sin embargo, dentro de los documentos aportados no se observó el acto administrativo que delegara esta función, en virtud al Parágrafo 2, del artículo tercero, de la Resolución N°1728 del 21 de Diciembre del 2020, *“Por la cual se reglamenta el Comité de Contratación del Ministerio del Deporte”*. En igual sentido se encuentran las actas 2 y 3 de 2025, las cuales fueron suscritas por el Dr. Miguel Antonio de la Hoz García.

 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

2.2. Debilidades identificadas

- I. No se evidencia citación a comité para las sesiones realizadas los días 4, 10, 22 y 25 de julio de 2024, las cuales, muy seguramente fueron elaboradas por cuanto las reuniones a llevaron a cabo, sin embargo, al no ser aportadas se puede inferir falta de organización en los respectivos expedientes digitales.
- II. Para la reunión celebrada el 17 de diciembre de 2024 (acta N°27), no se evidenció la firma por parte del Secretario General.
- III. Las actas N°12, 13, 14, 16 y 17 de 2025, cuyas reuniones se celebraron durante el mes de junio de 2025, fueron aportadas en borrador (documento de Word) sin las firmas respectivas, pese a que la documentación fue remitida a la Oficina de Control Interno el 27 de agosto de 2025.
- IV. No fueron aportadas la totalidad de los actos administrativos que confieren temporalmente la condición de Ordenador del Gasto a los funcionarios que suscribieron las actas N°18, 19, 20, 21, 22 de 2024, 2, 3, 19 y 20 de 2025.

2.3. Fortalezas identificadas

- I. Una vez verificadas las actas del Comité de Contratación, frente a los asuntos allí desarrollados, se logra validar que estas cumplen con los presupuestos descritos en el Artículo Cuarto de la Resolución N°1728 del 21 de diciembre de 2020, en sus numerales 2, 3 y 4, dando cumplimiento a los presupuestos descritos en dicho Acto Administrativo.

3. RESULTADOS

El presente informe se emite en calidad de informe final, en atención a que el GIT de Contratación no presentó réplica ni observaciones a los resultados contenidos en el informe preliminar identificado con radicado N° 2025IE0015672 del 31 de diciembre de 2025, dentro del plazo otorgado, el cual vencía el 05 de enero de 2026.

En consecuencia, los resultados de la Tabla N°3 aquí consignados se entienden en firme, así:

Tabla N°3 Oportunidades de Mejora Identificadas

No.	Código	Título	Proceso
1	OM - BS - 01 – 2025	Custodia de los documentos asociados a las reuniones de Comité de Contratación.	BS
2	OM - BS - 02 - 2025	Actas de Comité de Contratación pendientes de firma.	BS
3	OM - BS - 03 - 2025	Acto Administrativo que delegó la ordenación del gasto	BS

Fuente: Elaboración OCI

 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

OM – BS – 01 – 2025:

Custodia de los documentos asociados a las reuniones de Comité de Contratación.

Condición:

Se evidenciaron debilidades en referencia a la organización de la información en el expediente digital, toda vez que no se cuenta con el total de las citaciones al comité de contratación respecto de las actas suscritas, por ende, puede llegar a vulnerar lo descrito en el numeral 5 del artículo noveno de la Resolución N°1728 del 21 de diciembre de 2020.

Recomendaciones Específicas:

- Realizar una revisión completa del expediente digital completando las citaciones al comité de contratación faltantes.
- Asegurarse de que cada acta suscrita esté debidamente respaldada por la citación correspondiente, bien sea incorporándola como anexo del acta o guardando su copia dentro del expediente digital, de manera organizada.

OM – BS – 02 – 2025:

Actas de Comité de Contratación pendientes de firma.

Condición:

El 15% de las actas aportadas, se encuentran pendientes de firma, condición que estaría en contravía de lo definido en el **artículo sexto de la Resolución N°1728 del 21 de diciembre de 2020**, la cual indica: *“De las sesiones del Comité, la Secretaría Técnica dejará constancia en acta escrita, la cual deberá contener las decisiones o determinaciones adoptadas por el Comité. En cada sesión se dejará constancia de los miembros que participen en la sesión correspondiente. Para el caso de las sesiones virtuales, se adjuntarán los soportes que acrediten y demuestren el voto de los integrantes permanentes con voz y voto. El Acta deberá ser elaborada a más tardar el quinto (5) día hábil siguiente al desarrollo de la sesión, la cual deberá ser suscrita por el Presidente(a) del Comité y el(la) Secretario(a) Técnico(a) del Comité. Las actas quedarán a disposición de cada uno de los miembros, así como de los servidores públicos e interesados, y reposarán en los archivos de la Secretaría Técnica del Comité; así mismo, harán parte integral de las mismas, los insumos con las observaciones del Comité y todos los soportes documentales presentados para su estudio.”* (Subrayado fuera de texto)

Recomendación Específica.

- Mantener el orden del expediente digital en atención a las disposiciones en materia de organización de los archivos electrónicos.
- Dar estricto cumplimiento a lo descrito en la Resolución 01728 del 21 de diciembre de 2020.
- Implementar un control de Seguimiento para todas las actas y citaciones al comité de contratación, donde se almacene y registre la información correspondiente a la reunión

 Deporte	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006
		Fecha: 16/07/2021

de comité y que contenga un check de verificación una vez se archive el acta con la completitud de los documentos asociados a la respectiva reunión.

OM – BS – 03 – 2025: **Acto Administrativo que delegó la ordenación del gasto.**

Condición:

Para las sesiones del Comité de Contratación de las actas N°18, 19, 20, 21, 22 de 2024, 2, 3, 19 y 20 de 2025, **(23%)**, no se evidenció acto administrativo mediante el cual se le confiere a los funcionarios firmantes la condición temporal de Ordenador del Gasto, situación que discrepa de lo señalado en el **artículo 8 de la Resolución N°1728 de 2020 y los parágrafos 4 y 5 del artículo 3 de la Resolución N°657 de 2025**.

Recomendaciones Específicas.

- Mantener el orden del expediente digital en atención a las disposiciones en materia de organización de los archivos electrónicos.
- Es pertinente tener en cuenta las disposiciones descritas en las resoluciones asociadas al Comité de Contratación, a fin de dar cabal cumplimiento a lo allí descrito.
- Implementar un control de Seguimiento para todas las actas y citaciones al comité de contratación, donde se almacene y registre la información correspondiente a la reunión de comité y que contenga un check de verificación una vez se archive el acta con la completitud de los documentos asociados a la respectiva reunión.

4. CONCLUSIONES

- El quorum definido para deliberar y decidir al interior del Comité de Contratación fue atendido en cada una de las sesiones realizadas, lo que permite evidenciar la validez de las decisiones tomadas durante las sesiones.
- La información del desarrollo de los comités reflejadas en las actas es correcta y está alineada con los requerimientos legales, lo que indica una adecuada documentación de lo expuesto en las sesiones del comité de contratación. Esto garantiza que las deliberaciones y decisiones están debidamente registradas.

5. RECOMENDACIONES GENERALES

- Subsanar las debilidades registradas en el presente informe, a fin de completar los expedientes digitales de cada una de las sesiones del Comité de Contratación realizadas.

 <p>Deporte</p>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	Versión: 1
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	CÓDIGO: EI-FR-006 Fecha: 16/07/2021

- Implementar un control de Seguimiento para todas las actas y citaciones al comité de contratación, en procura de mantener los expedientes digitales con todos los documentos requeridos evitando requerimientos de los Entes de control.

Cordialmente,

Oficio remisorio firmado por

Oscar Alfredo Martínez Rodríguez
 Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Oscar Alfredo Martínez Rodríguez – Jefe Oficina de Control Interno